icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

AUNAR ESFUERZOS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA EL APOYO EN LA CARACTERIZACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN DEL ENTORNO Y APROPIACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DESTINADA A LA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA (UCJ) DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 1, 2, 13 y 366, establece los principios del Estado Social de Derecho, el deber de servir a la comunidad, garantizar la igualdad, proteger la vida y promover el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida. En concordancia con el artículo 315 constitucional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y la Ley 1617 de 2013, corresponde a las autoridades territoriales dirigir la acción administrativa y garantizar la prestación de los servicios a su cargo. En materia de seguridad y convivencia ciudadana, el Distrito de Barranquilla, mediante el Decreto 380 de 2018 y el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, estableció el marco institucional para la prevención de la violencia y la articulación interinstitucional, mientras que el Decreto 1284 de 2017 y el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 40 de la Ley 2197 de 2022, regulan aspectos relacionados con los centros y el procedimiento de traslado por protección. En este contexto, la Unidad de Servicios Especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia (UCJ) dispone de una plataforma tecnológica para gestionar los registros, ingresos, salidas, permanencias y reportes asociados a dicho procedimiento; sin embargo, se requiere fortalecer su funcionalidad, accesibilidad y apropiación por parte de los usuarios, mediante actividades de caracterización, evaluación del entorno, capacitación, socialización y análisis de impacto.

Por su parte, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 establece las funciones de la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), orientadas a formular y ejecutar proyectos tecnológicos, promover la interoperabilidad, garantizar la seguridad de la información y optimizar la prestación de los servicios ciudadanos. Asimismo, el Decreto 0266 de 2022 delega en dicha Gerencia funciones relacionadas con la privacidad de los datos. Estas competencias se articulan con el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027, “Barranquilla a Otro Nivel”, particularmente con el componente Ciudad Emprendedora y Competitiva, el programa Ciudad Digital y los proyectos de modernización de los sistemas de información e innovación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, contemplados en los numerales 16.3, 23.1.8 y 23.1.9, respectivamente. De igual manera, el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito de 2022, en su capítulo V, numeral 4.1.1, establece la necesidad de justificar la viabilidad de los procesos contractuales mediante los estudios y documentos previos. En consecuencia, el Distrito de Barranquilla, a través de la Gerencia TIC, requiere celebrar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y capacidad financiera, que aporte experiencia en caracterización, capacitación, evaluación del entorno, divulgación, socialización y validación de plataformas web, con el propósito de optimizar la plataforma tecnológica de la UCJ, fortalecer la gestión del traslado por protección y contribuir a una atención ciudadana más eficiente, segura y oportuna.

De acuerdo a las metas y plan indicativo, con la asociación y ejecución del presente convenio se espera:

RESULTADO ESPERADO (Meta Indicador - Plan Indicativo)	**MECANISMO DE MEDICIÓN**	**INDICADOR**
Incrementar a 90% el índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Canales de atención (Mesa de ayuda, correos, chats)	Número de Requerimientos gestionados (Resueltos) /Total de requerimientos realizados

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

La suscripción del convenio de asociación permite aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Distrito de Barranquilla y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, promoviendo los principios de economía, celeridad, eficacia y eficiencia de la contratación estatal, mediante la optimización de recursos y la cofinanciación de las actividades requeridas para fortalecer la plataforma tecnológica de la Unidad de Servicios Especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia (UCJ). Esta modalidad se fundamenta en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que permite celebrar convenios de asociación para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones de las entidades estatales, sin sujeción a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en dinero equivalentes, como mínimo, al 30 % del valor total del convenio. En consecuencia, se requiere vincular una entidad con experiencia técnica en caracterización, capacitación, evaluación del entorno y validación de plataformas web, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la optimización de los servicios tecnológicos asociados al procedimiento de Traslado por Protección en el Distrito de Barranquilla.

Para concluir, el consejo de estado a través de sentencias ha señalado que los convenios de asociación: El convenio fue previsto para permitir la participación efectiva de las entidades y los particulares en "el desarrollo conjunto de actividades" que se vinculen con un fin o función estatal. De esta forma, se exige que el convenio determine con precisión los aportes y las obligaciones de cada parte, así como la forma de coordinación entre ambas. Entonces, la exigencia legal de pactar estos aspectos permite comprender que la participación debe estar acompañada de la entrega de aportes por cada uno de los interesados, vale resaltar que el aporte del privado se enmarcaría dentro de las obligaciones que le son propias en virtud de su función social. […] [L]as partes deben conjuntamente desarrollar las actividades establecidas en el convenio. De ahí que sea indispensable concebir los mecanismos de coordinación, los que solo se explican desde la necesidad de adelantar simultánea o sucesivamente tareas para alcanzar la finalidad propuesta.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93141500	Servicios de desarrollo social
2	93141600	Servicios de población
3	86132100	Formación en tecnologías de la información

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

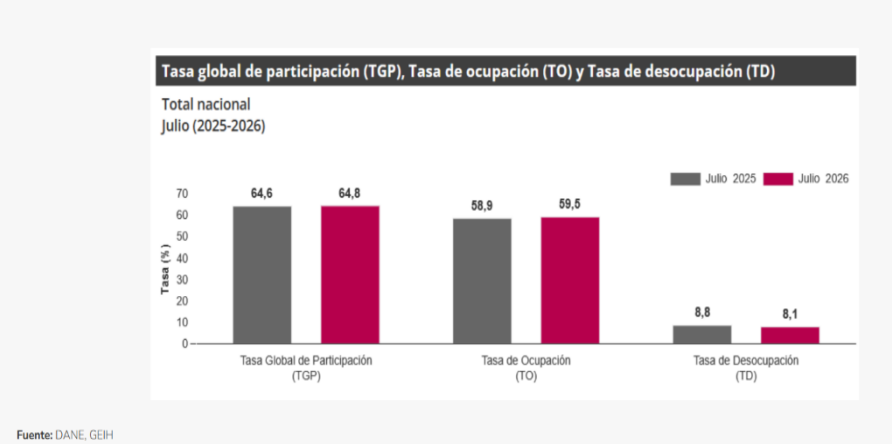
Indicadores de Mercado Nacional[1]

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

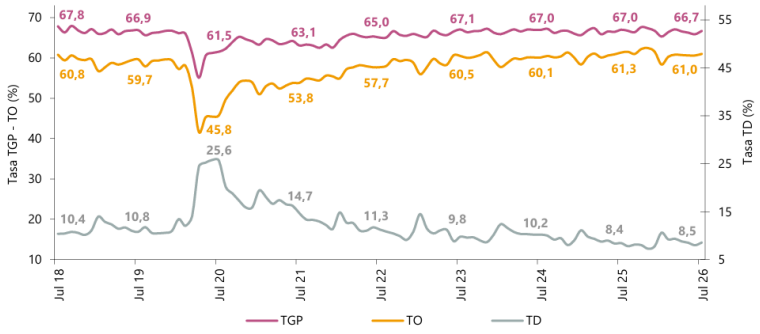
de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad[2]

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

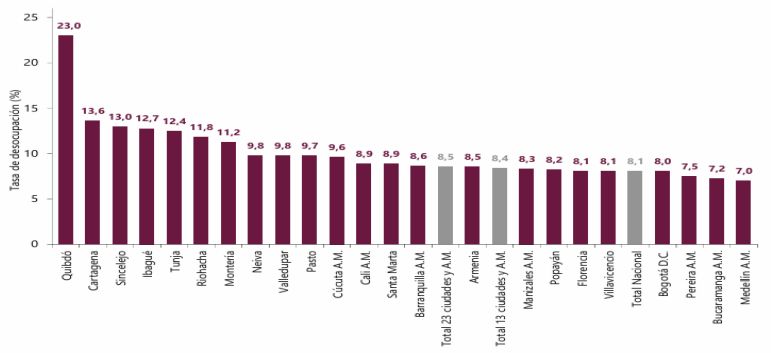
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Encuesta Mensual de Servicios[3]

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: "**AUNAR ESFUERZOS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA EL APOYO EN LA CARACTERIZACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN DEL ENTORNO Y APROPIACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DESTINADA A LA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN EN LA UNIDAD DE**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA (UCJ) DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

EXPERIENCIA

El **ASOCIADO** interesado deberá acreditar mínimo dos (02) convenios y/o contratos, suscritos con el sector público, en asuntos relacionados con TIC y sus componentes, ejecutados, cuyo valor sumado sea igual o superior al aporte del Distrito en el presente proyecto.

A través de la unión de esfuerzos entre el DISTRITO y el ASOCIADO, las partes buscarán a través de la Gerencia de las Tic la caracterización, capacitación, evaluación del entorno, la divulgación y socialización del proyecto y validación de la plataforma web (software) destinada a la gestión del procedimiento de Traslado Por Protección en la Unidad de Servicios Especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia (UCJ) del Distrito de Barranquilla.

En desarrollo de lo anterior, se trazaron los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la Gerencia de las TIC y a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la caracterización, la divulgación, la evaluación del entorno, la evaluación de impacto y el análisis del sector de la población que interviene en el procedimiento de Traslado por Protección en el Distrito de Barranquilla, con el fin de validar el uso y la recepción de la plataforma tecnológica de la UCJ y alimentar su información.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar la caracterización de la población que hará uso de la plataforma, identificando sus condiciones demográficas, socioeconómicas, de actividad y de acceso a la tecnología.
- Aplicar las reglas del software en las actividades con la población, traduciéndolas a un lenguaje claro para orientar a los funcionarios y a la ciudadanía sobre los requisitos, tiempos y pasos del procedimiento.
- Divulgar y socializar el proyecto y la plataforma entre las entidades que intervienen en el procedimiento, los funcionarios de cada turno y la ciudadanía, por canales adecuados a cada público.
- Realizar evaluaciones de entorno, para establecer cómo puede usar la plataforma cada tipo de usuario y cómo le llega la información.
- Realizar el análisis del sector para el uso de la plataforma, incluyendo su usabilidad, su accesibilidad y la recepción de este tipo de herramientas.
- Medir el impacto del proyecto mediante encuestas de línea base y de cierre que comparen el conocimiento del procedimiento, el uso de la plataforma y la percepción de los usuarios antes y después de la intervención.
- Alimentar la data del software con la información recogida y con el histórico de la UCJ, en la estructura que defina la Gerencia de las TIC.
- Validar el software frente a sus usuarios, verificando que responda a la forma en que los funcionarios y la ciudadanía lo usan en la realidad, y proponer a la Gerencia de las TIC los cambios y nuevos requerimientos que resulten de esa validación.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Consolidar los resultados como insumo para la validación de la plataforma existente y entregar recomendaciones de mejora a la Gerencia de las TIC.

ALCANCE DEL PROYECTO

Tanto la Gerencia de las TIC como el ASOCIADO contarán con un equipo de profesionales y personal de apoyo para llevar a cabo las actividades necesarias para el desarrollo del presente proyecto apuntando al cumplimiento de las metas establecidas.

1. **Alcance general**

El proyecto comprende en un trabajo en conjunto entre la Gerencia de las TIC, la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (OSCC) y el ASOCIADO para el alcance de los siguientes objetivos:

1.1. Apoyo en caracterización:

El ASOCIADO apoyará a la OSCC y a la UCJ en la identificación y caracterización de la población que hará uso de la plataforma, con el fin de saber quiénes son, en qué turnos y condiciones trabajan, y qué necesitan para usarla. Se caracterizará a los funcionarios que operan la plataforma y, a partir de los registros de la UCJ, a la población trasladada. La caracterización recogerá cuatro tipos de información:

- Demográfica: edad, sexo, nivel educativo y, para la población trasladada, localidad y barrio de residencia.
- Socioeconómica: ocupación, tipo de vinculación con la entidad y, para la población trasladada, ocupación y condiciones de vulnerabilidad registradas.
- De la actividad: entidad y rol (Policía UCJ, Personería, salud, psicosocial, coordinación), turnos, volumen de casos atendidos, motivos de traslado, estaciones y cuadrantes de origen, días y horas pico.
- De acceso a la tecnología: equipos y dispositivos disponibles en el puesto de trabajo, conectividad, correo institucional y manejo de herramientas digitales.

También identificará a las personas con discapacidad, a los adultos mayores y a otros grupos que requieran un acompañamiento diferencial. Las variables se alinearán con los campos del Informe de Traslado por Protección (código MM-SE-GS-F 021) y con los demás formularios de la plataforma, de manera que la información sea comparable con la que esta gestiona.

1.2. Reglas del software:

El ASOCIADO se apropiará de las reglas con las que opera la plataforma, derivadas de la Ley 1801 de 2016, la Ley 2197 de 2022 y el Decreto 1284 de 2017: diligenciamiento completo del informe antes de la recepción, bloqueo del registro una vez validado, tiempo máximo de permanencia, alerta una hora antes de su vencimiento, restricción de salidas entre las 10:00 p. m. y las 5:00 a. m., permisos según el turno activo, constancia provisional a la salida e informe definitivo a partir del día diez. Estas reglas serán el contenido central de las capacitaciones, las encuestas y las jornadas de orientación. Para ello, el ASOCIADO las traducirá a un lenguaje claro y cercano, con ejemplos prácticos, de forma que cada funcionario sepa qué le corresponde hacer en su turno y cada ciudadano sepa qué puede esperar del procedimiento. Durante el trabajo de campo se registrarán las dudas frecuentes y las

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

reglas que generan confusión o que en la práctica resultan difíciles de cumplir. Estas se reportarán a la Gerencia de las TIC como insumo para ajustar los mensajes y ayudas de la plataforma.

1.3. Divulgación y socialización del proyecto:

El ASOCIADO apoyará a la OSCC y a la Gerencia de las TIC en dar a conocer el proyecto y la plataforma, para que cada público sepa qué cambia, por qué y cómo le afecta. La divulgación se concertará con la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía y se dirigirá a tres públicos:

- Las entidades que intervienen en el procedimiento: Policía Metropolitana, Personería Distrital, Secretaría de Salud y equipo psicosocial, mediante reuniones de socialización con sus mandos y coordinadores.
- Los funcionarios de cada turno, mediante piezas para carteleras, correo institucional y grupos de mensajería, y boletines periódicos de avance.
- La ciudadanía, mediante piezas en lenguaje claro y lectura fácil, ubicadas en la UCJ, sobre los derechos de la persona trasladada, la constancia provisional y la solicitud del informe definitivo.

Todas las piezas se someterán a la aprobación previa de la Alcaldía y respetarán su imagen institucional. Al cierre, se realizará un evento de socialización de resultados con las entidades participantes. El ASOCIADO registrará el alcance de cada acción de divulgación (personas, entidades y turnos alcanzados)

1.4. Evaluaciones de entorno:

El ASOCIADO evaluará el entorno en el que se usa la plataforma, para establecer de qué manera puede usarla cada tipo de usuario y cómo le llega la información. Se revisarán:

- El acceso a equipos y dispositivos en las instalaciones de la UCJ y en los puestos de cada rol.
- La conectividad en la UCJ y la cobertura de datos móviles en los sitios desde los que se registra información.
- Las condiciones del puesto de trabajo: iluminación para el registro fotográfico, ruido para las alertas sonoras y privacidad de las pantallas.
- Los canales por los que cada grupo se informa: mandos y coordinadores, correo institucional, grupos de mensajería, carteleras y, para la ciudadanía, la información que recibe en la UCJ.

Igualmente, se identificarán las barreras que pueden impedir el uso de la plataforma: rotación de personal entre turnos, carga de trabajo en horas pico, dificultades de lectura y escritura, condiciones de discapacidad o falta de un documento de identidad a la mano en el momento del ingreso. Los resultados se presentarán por rol y por turno, con un mapa de barreras y recomendaciones concretas para mejorar el acceso.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

1.5. Análisis del sector para el uso de la plataforma:

El ASOCIADO analizará el sector de la seguridad y la convivencia ciudadana en el Distrito para valorar la recepción que tienen la plataforma y este tipo de herramientas tecnológicas entre sus actores. Se realizará un mapeo de las entidades que intervienen: Policía Metropolitana de Barranquilla, Personería Distrital, Secretaría Distrital de Salud, equipo psicosocial, OSCC y Gerencia de las TIC.

Con sus líderes se llevarán a cabo mesas de trabajo y entrevistas para conocer su percepción, sus expectativas y sus reservas frente al uso de la plataforma. Así mismo, se adelantarán pruebas de usabilidad acompañadas, en las que los funcionarios usan la plataforma en situaciones reales. Estas pruebas permitirán identificar qué tan claros resultan el lenguaje, los pasos, los mensajes de error y las alertas, y qué tan accesible es la plataforma para personas con discapacidad o con poca experiencia digital. Los hallazgos se consolidarán en recomendaciones priorizadas que se entregarán a la Gerencia de las TIC.

1.6. Encuestas y evaluación de impacto:

El ASOCIADO diseñará, aplicará y analizará los instrumentos de recolección de información del proyecto, con un enfoque de medición antes y después que permita evaluar su impacto:

- Una encuesta de caracterización y línea base, al inicio, que mida el conocimiento del procedimiento y de sus reglas, el uso de la plataforma, los tiempos de registro y la confianza en la herramienta.
- Una encuesta de percepción y uso de la plataforma, que mida su facilidad de uso, la confianza que genera y las barreras encontradas.
- Una encuesta de cierre, con las mismas preguntas de la línea base, para comparar los resultados y medir el cambio atribuible al proyecto.

Los instrumentos, los indicadores de impacto y el tamaño de la muestra se validarán previamente con la OSCC y la Gerencia de las TIC. La aplicación será presencial, con apoyo de dispositivos móviles, por parte de encuestadores formados para ello, y cada participante otorgará su autorización de tratamiento de datos personales. La participación de los ciudadanos será siempre voluntaria y posterior a su salida. Los resultados se tabularán y analizarán por rol, por turno y por grupo poblacional, y se presentarán en un informe de evaluación de impacto con sus respectivas bases de datos.

1.7. Capacitaciones en el uso de la plataforma:

El ASOCIADO realizará capacitaciones prácticas, con un módulo inicial sobre el procedimiento de Traslado por Protección y los derechos de la persona trasladada, en las que cada funcionario aprenderá a usar la plataforma, desde el equipo o dispositivo de su puesto, para:

- Registrar el ingreso, diligenciar el Informe de Traslado por Protección y tomar las fotografías de ingreso y de salida.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Consultar el expediente, atender las alertas de permanencia y registrar las observaciones del Ministerio Público.
- Registrar la valoración médica y la atención psicosocial, cuando el caso lo requiera.
- Autorizar la salida, entregar la constancia provisional y tramitar el informe definitivo.

Las jornadas se programarán por rol y por turno, y se acompañarán de una guía visual paso a paso y de videos cortos. Se complementarán con puntos de apoyo en la UCJ, donde los facilitadores acompañarán a quienes necesiten ayuda en los primeros registros. Cada jornada contará con lista de asistencia y registro fotográfico; el aprendizaje se medirá con la evaluación de impacto descrita en la línea de encuestas.

1.8. Alimentación de data para el software:

Toda la información recogida en las líneas anteriores será un insumo para alimentar la data del software: caracterización, encuestas, evaluaciones de entorno, análisis del sector y resultados de las capacitaciones. A ella se suma el histórico que la UCJ conserva en archivos de Excel desde diciembre de 2014.

El ASOCIADO organizará, depurará y estructurará esta información en el formato que defina la Gerencia de las TIC. Verificará su calidad, es decir, que esté completa, sin duplicados y sea consistente, y la entregará a la Alcaldía para su incorporación en la plataforma. Así mismo, apoyará la organización de los catálogos y de la programación mensual de turnos que la plataforma requiere. El tratamiento de la información se ajustará a la Ley 1581 de 2012, y las bases de datos serán de propiedad exclusiva de la Alcaldía.

1.9. Validación del software frente a los usuarios:

El ASOCIADO validará el software existente frente a sus usuarios reales: los policías de la UCJ, los delegados del Ministerio Público, el personal de salud y psicosocial, el equipo de coordinación y los ciudadanos que reciben la constancia o solicitan el informe. Para ello, organizará sesiones de validación en las que los usuarios realizarán tareas reales en la plataforma (registrar un ingreso, atender una alerta de permanencia, registrar observaciones, autorizar una salida, generar una constancia o un reporte), mientras el equipo observa y registra si logran completarlas, cuánto tiempo les toma, en qué pasos se detienen, qué errores cometen y qué información o funciones echan de menos.

Cada hallazgo se documentará con su evidencia y se clasificará como ajuste de usabilidad, cambio en una funcionalidad existente o nuevo requerimiento. Con base en ello, el ASOCIADO entregará a la Gerencia de las TIC un documento de cambios sugeridos y nuevos requerimientos, priorizados según su impacto en los usuarios y en el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, y redactados con su descripción, justificación y criterios de aceptación, para que la Gerencia de las TIC decida su incorporación en la plataforma.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2. Actores del proyecto

Dentro del proyecto participan los siguientes actores:

Actor	Participación en el proyecto
Policía UCJ y Comandante UCJ	Usuarios de la plataforma: registran el ingreso y la salida. Participan en la caracterización, las encuestas, las capacitaciones y las sesiones de validación.
Delegados del Ministerio Público (Personería Distrital)	Usuarios de la plataforma: consultan el expediente, registran observaciones y autorizan salidas. Participan en las capacitaciones y en la validación.
Personal de salud y equipo psicosocial	Usuarios a demanda: registran la valoración médica y la atención psicosocial cuando el caso lo requiere. Participan en las capacitaciones y en la validación.
Ciudadanos trasladados, allegados y comunidad	Destinatarios del procedimiento: reciben orientación sobre sus derechos, la constancia y el informe, y participan de forma voluntaria en encuestas y capacitaciones.
Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Coordinación UCJ	Entidad responsable del procedimiento: valida los instrumentos, orienta el trabajo de campo y recibe la información y las recomendaciones.
Gerencia de las TIC	Entidad responsable de la plataforma: define la estructura de la data, recibe los hallazgos de usabilidad y las recomendaciones de mejora.
ASOCIADO	Ejecuta las líneas de acción del proyecto con su equipo social, funcional y de campo.

3. Reglas del software

Las actividades del proyecto se orientan por las reglas de la plataforma, derivadas del artículo 155 de la Ley 1801 de 2016, la Ley 2197 de 2022 y el Decreto 1284 de 2017. El ASOCIADO tomará estas reglas como base para las capacitaciones, las encuestas y la orientación a los funcionarios y a la ciudadanía, de forma que todos conozcan con claridad los requisitos, tiempos y pasos del procedimiento:

Código	Regla de negocio
RN-01	Un caso no pasa a «Recibido en UCJ» si el Informe de Traslado por Protección no está completamente diligenciado.
RN-02	El registro de ingreso solo se modifica antes de la validación de la recepción; después queda bloqueado y solo admite notas de auditoría del administrador.
RN-03	La permanencia en la UCJ no supera el tiempo máximo legal; la plataforma lo calcula desde la hora de ingreso que asigna el sistema.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Código	Regla de negocio
RN-04	Una (1) hora antes de cumplirse el tiempo máximo se emite una alerta visual y sonora al Coordinador y al delegado del Ministerio Público.
RN-05	Las salidas se dan entre las 5:00 a. m. y las 10:00 p. m.; si el tiempo se cumple entre las 10:00 p. m. y las 5:00 a. m., la salida se fija a las 10:00 p. m. y la alerta a las 9:00 p. m.
RN-06	Ningún usuario edita ni autoriza si no tiene un turno activo en la programación mensual.
RN-07	La fotografía de ingreso y la de salida son obligatorias; sin ellas no se cierra la recepción ni la salida.
RN-08	El delegado del Ministerio Público consulta el expediente sin modificarlo y registra sus observaciones antes de autorizar la salida.
RN-09	La valoración médica y la atención psicosocial se registran a demanda, cuando el caso lo requiere; el médico puede autorizar una salida anticipada por razones de salud.
RN-10	A la salida se entrega la constancia provisional de permanencia; a partir del día diez (10), si el ciudadano lo solicita, se genera el informe definitivo firmado por el delegado del Ministerio Público. Toda actuación conserva responsable, fecha, hora y trazabilidad.

4. Flujo y estados del caso

De igual forma, el ASOCIADO usará el flujo de estados del expediente para explicar a cada usuario en qué momento interviene y qué debe ocurrir antes de pasar al siguiente estado:

Estado	Qué significa para el usuario
Creado	La Policía abrió el caso y la plataforma le asignó un identificador único.
Trasladado	El ciudadano va camino a la UCJ; el informe está en diligenciamiento.
Recibido en UCJ	El informe está completo, se tomó la fotografía de ingreso y empezó a contar el tiempo de permanencia.
Validado	La UCJ confirmó los datos; el registro de ingreso queda bloqueado.
En permanencia	El expediente está abierto a las intervenciones de salud, psicosocial y Ministerio Público; corren las alertas.
Salida autorizada	El delegado del Ministerio Público, el Coordinador o el médico autorizaron la salida.
Egresado	Se tomó la fotografía de salida y se entregó la constancia provisional.
Informe definitivo	Desde el día diez, el ciudadano puede solicitar el informe firmado.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

5. Fuera de alcance

El proyecto no contempla la construcción, el desarrollo ni la modificación del código fuente de la plataforma, ni el suministro de su infraestructura, los cuales corresponden a la Alcaldía.

Los hallazgos, cambios sugeridos y nuevos requerimientos se entregarán como recomendaciones a la Gerencia de las TIC, para que la Alcaldía decida su incorporación.

Tampoco hacen parte del alcance las decisiones propias del procedimiento, como el ingreso, la permanencia o la salida de los ciudadanos, que corresponden exclusivamente a las autoridades competentes.

6. Líneas de acción

A continuación, se describe cada línea de acción, con las actividades que se realizarán y los productos que se entregarán.

6.1.LA-01 — Apoyo en caracterización

Descripción: El ASOCIADO apoyará la caracterización de la población que hará uso de la plataforma, con el fin de conocer quiénes son, en qué turnos trabajan y en qué condiciones. La caracterización tomará como referencia las variables del Informe de Traslado por Protección (código MM-SE-GS-F 021) y de los demás formularios de la plataforma, de forma que la información sea comparable con la que esta maneja.

Actividades:

- Identificación de los funcionarios usuarios por entidad, rol y turno, con apoyo de la Coordinación UCJ, la Policía y la Personería Distrital.
- Levantamiento de información demográfica, socioeconómica y de la actividad (turnos, volumen de casos, motivos de traslado, horas pico).
- Identificación del acceso a equipos, conectividad, correo institucional y nivel de manejo de herramientas digitales.
- Identificación de condiciones de discapacidad y de grupos con enfoque diferencial, entre funcionarios y población trasladada, que requieran apoyo especial.

Productos:

- Base de datos de caracterización.
- Informe de caracterización por rol y turno, con perfil de la población trasladada.

6.2.LA-02 — Reglas del software

Descripción: El ASOCIADO usará las reglas del software (informe completo, bloqueo tras la validación, tiempo máximo de permanencia, alertas, restricción nocturna, turnos, constancia e informe) para acercar a la población las capacitaciones, encuestas y orientaciones. Las reglas se traducirán a un lenguaje claro y se verificará que la población las comprenda.

Actividades:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Recopilación de las reglas del software y del flujo de estados definidos por la entidad.
- Elaboración de una guía de reglas en lenguaje claro para funcionarios y otra, en lectura fácil, para la ciudadanía.
- Uso de las reglas como contenido de las capacitaciones y de las jornadas de orientación.
- Registro de las dudas frecuentes y de las reglas que generan confusión, para reportarlas a la Gerencia de las TIC

Productos:

- Guías de reglas en lenguaje claro y lectura fácil.
- Matriz de reglas y dudas frecuentes con recomendaciones.

6.3.LA-03— Divulgación y socialización del proyecto

Descripción: El ASOCIADO apoyará la divulgación del proyecto y de la plataforma entre las entidades que intervienen en el procedimiento, los funcionarios de cada turno y la ciudadanía, con mensajes y canales adecuados a cada público y aprobados por la Alcaldía.

Actividades:

- Elaboración, con la OSCC y la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía, de un plan de divulgación con públicos, mensajes, canales y calendario.
- Reuniones de socialización con los mandos y coordinadores de la Policía, la Personería, la Secretaría de Salud y el equipo psicosocial.
- Producción y difusión de piezas para funcionarios (carteleras, correo, mensajería, boletines) y para la ciudadanía en lenguaje claro y lectura fácil.
- Evento de socialización de resultados al cierre del proyecto con las entidades participantes

Productos:

- Plan de divulgación aprobado.
- Piezas de divulgación aprobadas y difundidas.
- Informe de divulgación con el alcance por público y por canal.

6.4.LA-04 — Evaluaciones de entorno

Descripción: El ASOCIADO realizará evaluaciones de entorno para establecer cómo puede usar la plataforma cada tipo de usuario y cómo le llega la información, identificando las condiciones de la UCJ y del territorio que facilitan o dificultan su uso.

Actividades:

- Revisión del acceso a equipos, dispositivos y conectividad en la UCJ y en los puestos de cada rol.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Identificación de los canales por los que cada grupo recibe información (mandos, coordinadores, correo, mensajería y carteleras).
- Identificación de barreras: rotación de turnos, carga en horas pico, lectura y escritura, discapacidad y documentos de identidad.
- Revisión de las condiciones del puesto de trabajo para el registro fotográfico, las alertas sonoras y la privacidad de la información.

Productos:

- Informe de evaluación de entorno por rol y turno.
- Mapa de barreras y recomendaciones de acceso.

6.5.LA-05- Análisis del sector para el uso de la plataforma

Descripción: : El ASOCIADO analizará el sector de la seguridad y la convivencia ciudadana en el Distrito para valorar la recepción de la plataforma y de este tipo de herramientas, así como su usabilidad y accesibilidad para los funcionarios y para la ciudadanía..

Actividades:

- Mapeo de los actores del sector: Policía Metropolitana, Personería Distrital, Secretaría de Salud, equipo psicosocial, OSCC y Gerencia de las TIC.
- Mesas de trabajo y entrevistas con líderes de cada entidad sobre la recepción de la plataforma.
- Pruebas de usabilidad acompañadas con funcionarios de cada rol (lenguaje, pasos, claridad de mensajes, alertas y accesibilidad).
- Identificación de mejoras de usabilidad priorizadas para la Gerencia de las TIC.

Productos:

- Informe de evaluación de entorno por rol y turno.
- Mapa de barreras y recomendaciones de acceso.

6.6.LA-06- Análisis del sector para el uso de la plataforma

Descripción: El ASOCIADO diseñará y aplicará encuestas que permitan caracterizar a la población, conocer su relación con la plataforma y medir el impacto del proyecto, comparando una línea base al inicio con una medición de cierre. Los instrumentos serán validados previamente con la OSCC y la Gerencia de las TIC, y su aplicación contará con la autorización de tratamiento de datos de cada participante.

Actividades:

- Definición de los indicadores de impacto y diseño de los instrumentos de línea base, percepción y cierre.
- Aplicación de la encuesta de caracterización y línea base al inicio del proyecto.
- Aplicación de la encuesta de percepción y uso de la plataforma y de la encuesta de cierre.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Comparación de resultados antes y después, por rol, por turno y por grupo poblacional.

Productos:

- Instrumentos de encuesta validados y bases de datos.
- Informe de evaluación de impacto (línea base frente a medición final)

6.7.LA-07- Capacitaciones en el uso de la plataforma

Descripción: El ASOCIADO realizará capacitaciones prácticas en el uso de la plataforma, dirigidas a los funcionarios de cada rol, con un módulo inicial sobre el procedimiento y los derechos de la persona trasladada, y acompañamiento en sus primeros registros cuando se requiera.

Actividades:

- Jornadas prácticas por rol y por turno sobre cómo registrar el ingreso, atender las alertas, registrar las intervenciones, autorizar la salida y generar la constancia y el informe.
- Puntos de apoyo en la UCJ, en los distintos turnos, para acompañar a los funcionarios en el uso de la plataforma, y formación de multiplicadores en cada entidad.
- Material de apoyo: guía visual paso a paso por rol y videos cortos.

Productos:

- Plan de capacitación y material de apoyo.
- Listas de asistencia y registro fotográfico de las jornadas

6.8.LA-08- Alimentación de data para el software

Descripción: Toda la información recogida en las líneas anteriores será un insumo para alimentar la data del software, junto con el histórico que la UCJ conserva desde diciembre de 2014. El ASOCIADO organizará, depurará y entregará esta información en la estructura que defina la Gerencia de las TIC.

Actividades:

- Estructuración de la información de caracterización y encuestas según el formato definido por la Gerencia de las TIC.
- Organización y depuración del histórico de la UCJ en archivos de Excel (2014–2026) y validación de su calidad (completitud, duplicados y consistencia).
- Apoyo en la organización de los catálogos y de la programación mensual de turnos que requiere la plataforma.
- Entrega de la información a la Alcaldía conforme a la Ley 1581 de 2012.

Productos:

- Bases de datos estructuradas para la plataforma.
- Informe de calidad de datos.
- Histórico 2014–2026 organizado, con relación de registros descartados

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

6.9.LA-09- Validación del software frente a los usuarios

Descripción: Toda la información recogida en las líneas anteriores será un insumo para alimentar la data del software, junto con el histórico que la UCJ conserva desde diciembre de 2014. El ASOCIADO organizará, depurará y entregará esta información en la estructura que defina la Gerencia de las TIC.

Descripción: El ASOCIADO validará el uso del software con los funcionarios de cada rol y con los ciudadanos, comparando lo que la plataforma ofrece con lo que los usuarios necesitan y con la forma en que realmente trabajan. A partir de esta validación, propondrá cambios a las funcionalidades existentes y nuevos requerimientos, que se entregarán a la Gerencia de las TIC para que decida si los incorpora.

Actividades:

- Definición, con la Gerencia de las TIC, de los escenarios y tareas de validación por tipo de usuario (policía, delegado del Ministerio Público, salud, psicosocial, coordinador, ciudadano).
- Sesiones de validación con policías y coordinadores en el registro de ingreso, las alertas y la salida, en turnos de día y de noche.
- Sesiones de validación con delegados del Ministerio Público, personal de salud y psicosocial, y con ciudadanos sobre la constancia y el informe.
- Registro de cada hallazgo con su evidencia: tarea, usuario, dificultad encontrada, frecuencia y gravedad.
- Clasificación de los hallazgos en ajustes de usabilidad, cambios a funcionalidades existentes y nuevos requerimientos.
- Redacción de los cambios y nuevos requerimientos con su descripción, justificación, usuarios afectados y criterios de aceptación, y priorización conjunta con la Gerencia de las TIC.
- Verificación con los usuarios, cuando la Gerencia de las TIC incorpore los cambios, de que estos resuelven la dificultad identificada.

Productos:

- Protocolo y escenarios de validación por tipo de usuario.
- Informe de validación del software frente a los usuarios, con evidencias.
- Documento de cambios sugeridos y nuevos requerimientos, priorizados.
- Matriz de trazabilidad hallazgo – cambio o requerimiento – estado.

2. Validación de la plataforma existente

Los resultados de las líneas de acción se consolidarán para validar la plataforma existente desde cuatro frentes:

(i) la validación de su uso, a partir de las pruebas de usabilidad y del acompañamiento a los funcionarios;

(ii) la validación de su recepción por parte del sector, a partir del análisis sectorial, las encuestas y las evaluaciones de entorno;
(iii) la validación de sus reglas, a partir de las dudas y dificultades registradas en las capacitaciones y orientaciones; y
(iv) la validación del software frente a sus usuarios (LA-09), de la cual se derivarán los cambios sugeridos y los nuevos requerimientos.

Como resultado, el ASOCIADO entregará a la Gerencia de las TIC un informe de validación con los hallazgos, las recomendaciones de mejora priorizadas y el documento de cambios sugeridos y nuevos requerimientos. Para el seguimiento se proponen los siguientes indicadores, cuyas metas se concertarán con la OSCC al inicio del convenio:

Indicador	**Descripción**
Usuarios caracterizados	Número de funcionarios usuarios de la plataforma caracterizados, por entidad, rol y turno.
Alcance de la divulgación	Número de entidades, funcionarios y ciudadanos alcanzados por las acciones de divulgación, por canal.
Encuestas aplicadas	Número de encuestas aplicadas por tipo de instrumento (línea base, percepción y cierre).
Cambio en el conocimiento del procedimiento	Diferencia entre la línea base y la medición final en el conocimiento de las reglas y pasos del procedimiento.
Cambio en el uso de la plataforma	Diferencia entre la línea base y la medición final en el uso y la confianza en la plataforma.
Funcionarios capacitados	Número de funcionarios capacitados en el uso de la plataforma, por rol y turno.
Registros históricos estructurados	Número de registros del histórico 2014–2026 depurados y entregados en el formato de la plataforma.
Recomendaciones entregadas	Número de recomendaciones de usabilidad, accesibilidad y reglas entregadas a la Gerencia de las TIC.
Tareas completadas	Porcentaje de tareas de validación que los usuarios completaron sin ayuda.
Requerimientos propuestos	Número de cambios y nuevos requerimientos documentados y entregados a la Gerencia de las TIC.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

1. Protección de datos y propiedad de la información

El tratamiento de los datos personales de los funcionarios y de los ciudadanos se ajustará a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Cada participante otorgará su autorización de tratamiento de datos antes de la caracterización, las encuestas o las sesiones de validación, y el ASOCIADO conservará la evidencia de dicha autorización. La información de las personas trasladadas incluye datos sensibles, por lo que el equipo del ASOCIADO suscribirá acuerdos de confidencialidad, trabajará el histórico únicamente en los equipos y espacios que autorice la Alcaldía y presentará los resultados de forma agregada, sin identificar a las personas.

Las bases de datos, instrumentos, informes, guías, material de capacitación y demás productos generados en el marco del proyecto serán de propiedad exclusiva de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. El ASOCIADO no conservará copias de los datos personales una vez entregados y no podrá usarlos para fines distintos a los del convenio.

3. Recursos logísticos y técnicos

La plataforma tecnológica, su infraestructura y los equipos de los funcionarios corresponden a la Alcaldía y no hacen parte de esta propuesta. El ASOCIADO asume durante la ejecución los recursos necesarios para el trabajo con la población:

- Transporte del equipo de campo a la UCJ, a las entidades participantes y a las localidades.
- Dispositivos móviles y planes de datos para la aplicación de encuestas, las sesiones de validación y los puntos de apoyo.
- Espacios, refrigerios y logística para las capacitaciones y mesas de trabajo.
- Piezas de divulgación (afiches, volantes, boletines y contenido para canales institucionales), material didáctico, guías impresas en lenguaje claro y lectura fácil, y videos cortos.
- Herramientas de recolección y análisis de datos.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le corresponda.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Coordinar con el Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones acordadas con el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano propio, al igual que los gastos operativos y logísticos que le corresponda e implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
14. Cumplir con las obligaciones contenidas en este estudio previo.
15. Presentar los informes de ejecución al supervisor aun cuando el ASOCIADO no solicite los desembolsos. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución del convenio, por lo tanto, deberán ser considerados independientes a la solicitud de desembolsos. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del convenio sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
16. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la plataforma SECOP II.
17. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
18. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
19. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del convenio, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
20. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
21. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

22. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
23. El asociado deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente convenio, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El Distrito de Barranquilla y el asociado tendrán las siguientes obligaciones específicas

1. Caracterización de la población que hará uso de la plataforma, identificando sus condiciones demográficas, socioeconómicas, de actividad y de acceso a la tecnología.
2. Aplicar las reglas del software en las actividades con la población, traduciéndolas a un lenguaje claro para orientar a los funcionarios y a la ciudadanía sobre los requisitos, tiempos y pasos del procedimiento.
3. Realizar capacitaciones en convivencia ciudadana, en el procedimiento de Traslado por Protección y en los derechos y deberes de quienes intervienen en él.
4. Realizar evaluaciones de entorno, para establecer cómo puede usar la plataforma cada tipo de usuario y cómo le llega la información.
5. Realizar el análisis del sector para el uso de la plataforma, incluyendo su usabilidad, su accesibilidad y la recepción de este tipo de herramientas.
6. Diseñar y aplicar encuestas de caracterización, de percepción y uso de la plataforma, y de satisfacción con las capacitaciones.
7. Alimentar la data del software con la información recogida y con el histórico de la UCJ, en la estructura que defina la Gerencia de las TIC.
8. Validar el software frente a sus usuarios, verificando que responda a la forma en que los funcionarios y la ciudadanía lo usan en la realidad, y proponer a la Gerencia de las TIC los cambios y nuevos requerimientos que resulten de esa validación.
9. Consolidar los resultados como insumo para la validación de la plataforma existente y entregar recomendaciones de mejora a la Gerencia de las TIC.
 Presentar a la supervisión los informes de avance técnico y los entregables de conformidad con el cronograma.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

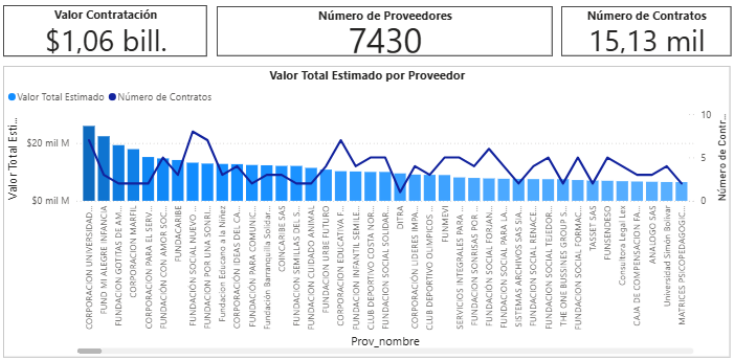
ANÁLISIS DE OFERTA

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

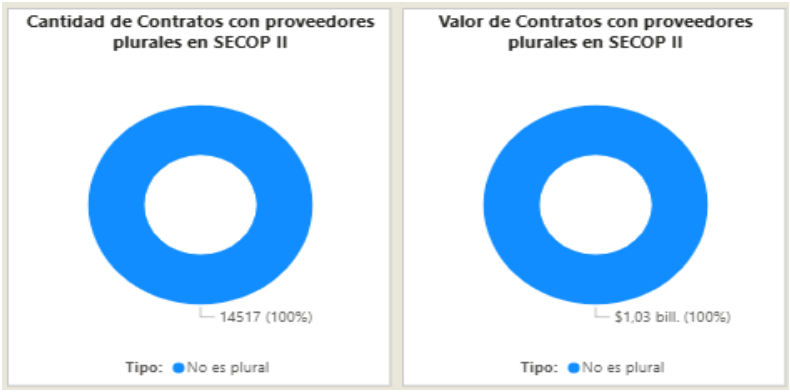
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con los siguientes códigos:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	93141500	Servicios de desarrollo social

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos del presente estudio, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 15,13 mil contratos por valor de $1,06 billones, donde participaron 7.430 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (14.517 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:

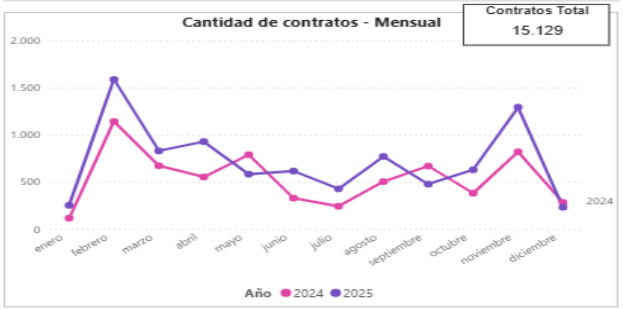


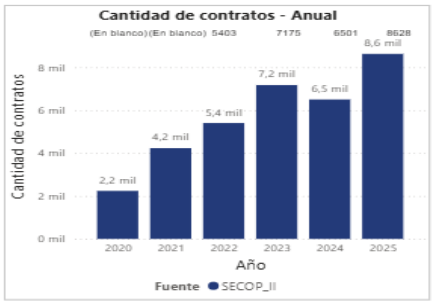
De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad de la vigencia 2025 comparado con la vigencia 2024:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

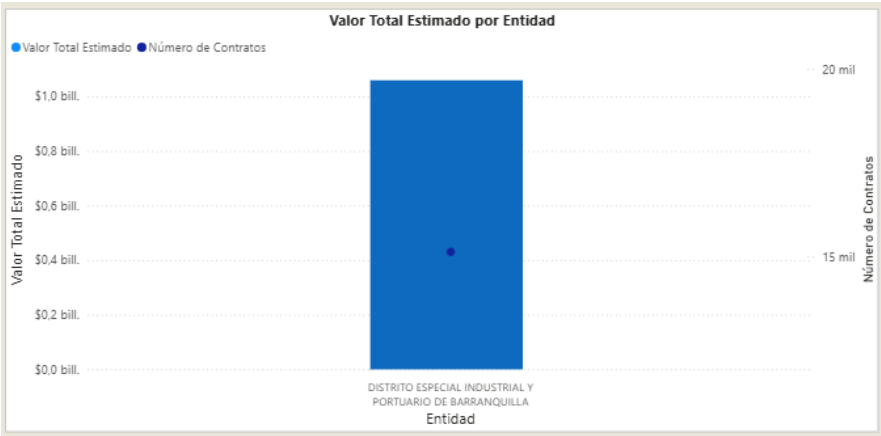








El v ódigos clas dio se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $1,01 billones. aproximadamente:

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

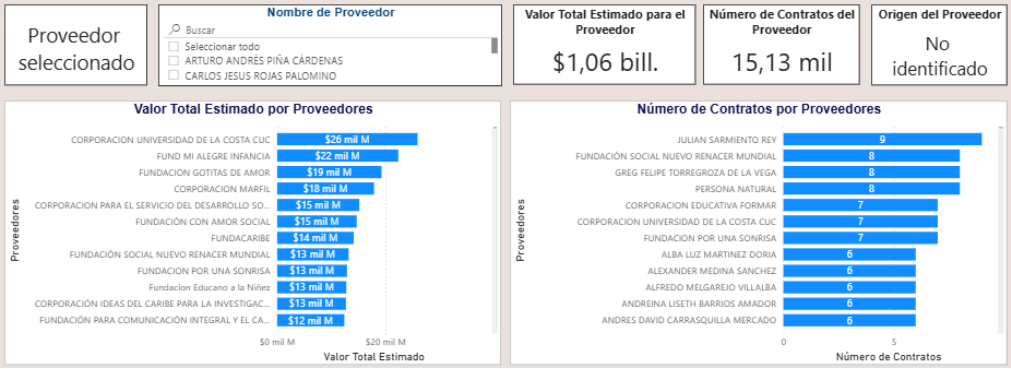
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al estudio:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

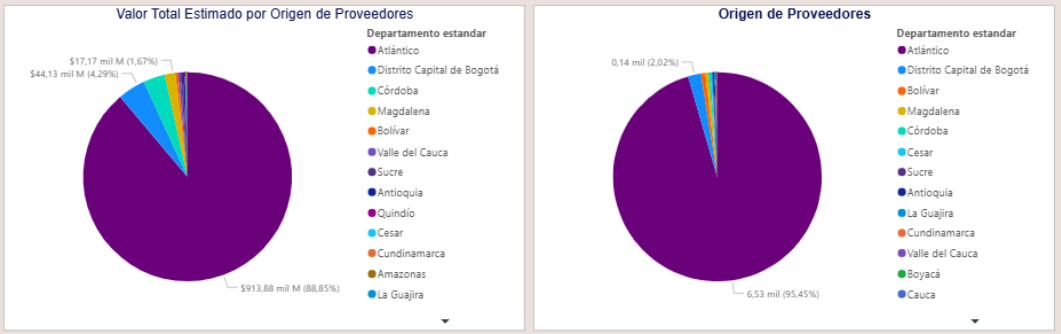
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	93141500	Servicios de desarrollo social

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 15,13 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $1,06 billones de pesos aproximadamente:



Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,45% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de $913,88 mil Millones de pesos.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 14.512 contratos son de origen nacional, mientras que 6 son de origen extranjero:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

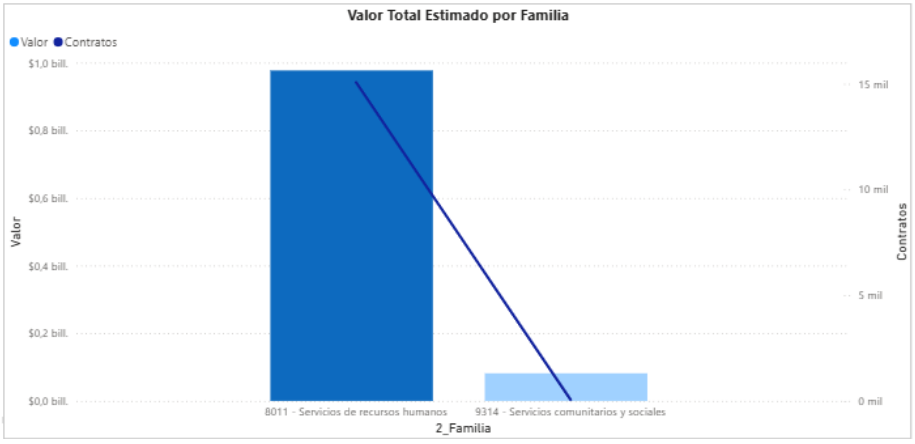


Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la mayor cobertura con el 92,29%, mientras que el código 9314 tiene una participación del 7,71%, como se observa a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	6487	$453.566.639.642	42,83%	8583	$523.762.524.086	49,46%	15070	$977.329.163.728	92,29%
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	14	$16.172.864.288	1,53%	45	$65.481.070.360	6,18%	59	$81.653.934.648	7,71%
Total	6501	$469.739.503.930	44,36%	8628	$589.243.594.446	55,64%	15129	$1.058.983.098.376	100,00%



La contratación de 2025 se concentra principalmente en Servicios profesionales de ingeniería y Servicios informáticos, que representan conjuntamente el 85,61% del valor total contratado. La categoría de ingeniería lidera con 5.788 contratos por un valor de $3,10 billones, equivalente al 51,18% de la contratación total.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	5788	$3.103.751.490.197	51,18%	5788	$3.103.751.490.197	51,18%
⊟ 8111 - Servicios informáticos	5125	$2.087.835.840.744	34,43%	5125	$2.087.835.840.744	34,43%
⊞ 811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	1288	$651.468.866.298	10,74%	1288	$651.468.866.298	10,74%
⊞ 811120 - Servicios de datos	418	$411.187.110.075	6,78%	418	$411.187.110.075	6,78%
⊞ 811115 - Ingeniería de software o hardware	1407	$368.489.537.494	6,08%	1407	$368.489.537.494	6,08%
⊞ 811122 - Mantenimiento y soporte de software	1081	$274.184.535.063	4,52%	1081	$274.184.535.063	4,52%
⊞ 811121 - Servicios de internet	204	$201.428.730.903	3,32%	204	$201.428.730.903	3,32%
⊞ 811117 - Sistemas de manejo de información MIS	198	$79.636.929.874	1,31%	198	$79.636.929.874	1,31%

HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

No PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
GN4749-2025.	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), ORIENTADOS A LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONA	$210,172,140

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

Valor estimado del proyecto corresponde a la suma **de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($857.142.857), de los cuales el ASOCIADO realizará un aporte del treinta por ciento (30%)** equivalente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($257.142.857) y el DISTRITO realizará un aporte del setenta porciento (70%)** equivalente a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000),** incluidos todos los tributos y/o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio en los que incurra el ASOCIADO.

De acuerdo con el Estatuto Tributario en su artículo 476 numeral 6

y según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 en su artículo 92, la Ley 115 de 1994 en su artículo 43, compilados en el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.6.6.8. “Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.”

La contratación se regirá por lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…"

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en octubre de 2026.

GISELA MORALES PAJARO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.